



Colegio Pureza de María
Código numero: 38004268

PARA LOS PADRES DE ALUMNOS QUE CURSARÁN 2º DE PRIMARIA Y 4º DE ESO EN EL CURSO 2010/11

ANEXO IV

REUTILIZACIÓN DE TARJETAS ESCOLARES – MODALIDAD “A”

USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO (MODELO VII)

Centro docente:	Código:

1. Datos personales del alumno/a:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
Nivel cursado en 2009-2010:		Grupo al que pertenece:	
CIAL:			

2. Datos del titular de la tarjeta:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
NIF/NIE:		Teléfono:	

Como usted conoce, el Uso Gratuito de Libros de Texto es una medida impulsada por el Gobierno de Canarias con vocación de permanencia en el tiempo. Así, el próximo curso escolar 2010-2011, dependiendo del nivel educativo en el que se encuentre matriculado el alumnado, se reutilizarán tarjetas ya utilizadas en este curso o se asignarán nuevas tarjetas.

De forma general, se reutilizarán las tarjetas de aquel alumnado que el próximo curso escolar 2010-11 esté matriculado en 2º curso de Educación Primaria y 4º curso de ESO.

Por lo tanto, la tarjeta que se le entregó para el disfrute del uso gratuito de los libros del alumno/a en calidad de préstamo, se reutilizará con la misma finalidad el próximo curso escolar, por este motivo, le recuerdo que es imprescindible que guarde su tarjeta hasta su caducidad.

Esta Consejería procederá a la recarga de la tarjeta con el importe establecido para el nivel en el que esté matriculado el alumno/a.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario que confirme que dispone de la tarjeta para su reutilización, cumplimentando en la parte inferior los seis últimos dígitos de la misma.

Por otra parte, le recuerdo que según lo estipulado en la norma séptima de la ORDEN de 13 de junio de 2008, por la que se regula la gestión, se continúa con la implantación progresiva y se establecen las bases, de vigencia indefinida, para el disfrute del Uso Gratuito de los Libros de Texto del alumnado matriculado en educación básica, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el alumnado, así como sus representantes legales, estarán obligados a conservar correctamente los libros adquiridos y a devolverlos en el mejor estado posible de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Seguimiento de cada centro. Asimismo, estarán obligados a reponer el material estropeado o extraviado cuando se haga de forma malintencionada; quedando excluidos del disfrute del Uso Gratuito de los Libros de Texto aquel alumnado, beneficiario en cursos anteriores de esta medida, que no haya cumplido con las obligaciones exigidas.

INFORMO que se encuentra en mi poder la tarjeta cuyos últimos seis dígitos son:

--	--	--	--	--	--

Firmado: _____

NOTAS:

- Si por algún motivo no dispone de la tarjeta escolar entregada y desea que el alumno/a disfrute del uso gratuito de los libros de texto en el curso escolar 2010-11, deberá personarse en el centro docente, justificar la pérdida o extravío y cumplimentar la documentación necesaria a los efectos de emitir un duplicado de la tarjeta.
- Si dispone de la tarjeta, pero ésta contiene datos erróneos de carácter insalvable, deberá asimismo, personarse en el centro docente y cumplimentar la documentación necesaria a los efectos de emitir un duplicado de la tarjeta.
- En el caso de que ya estén participando y **deseen renunciar**, deben pasar por la secretaría del Colegio, rellenar el impreso oportuno y devolver la tarjeta.